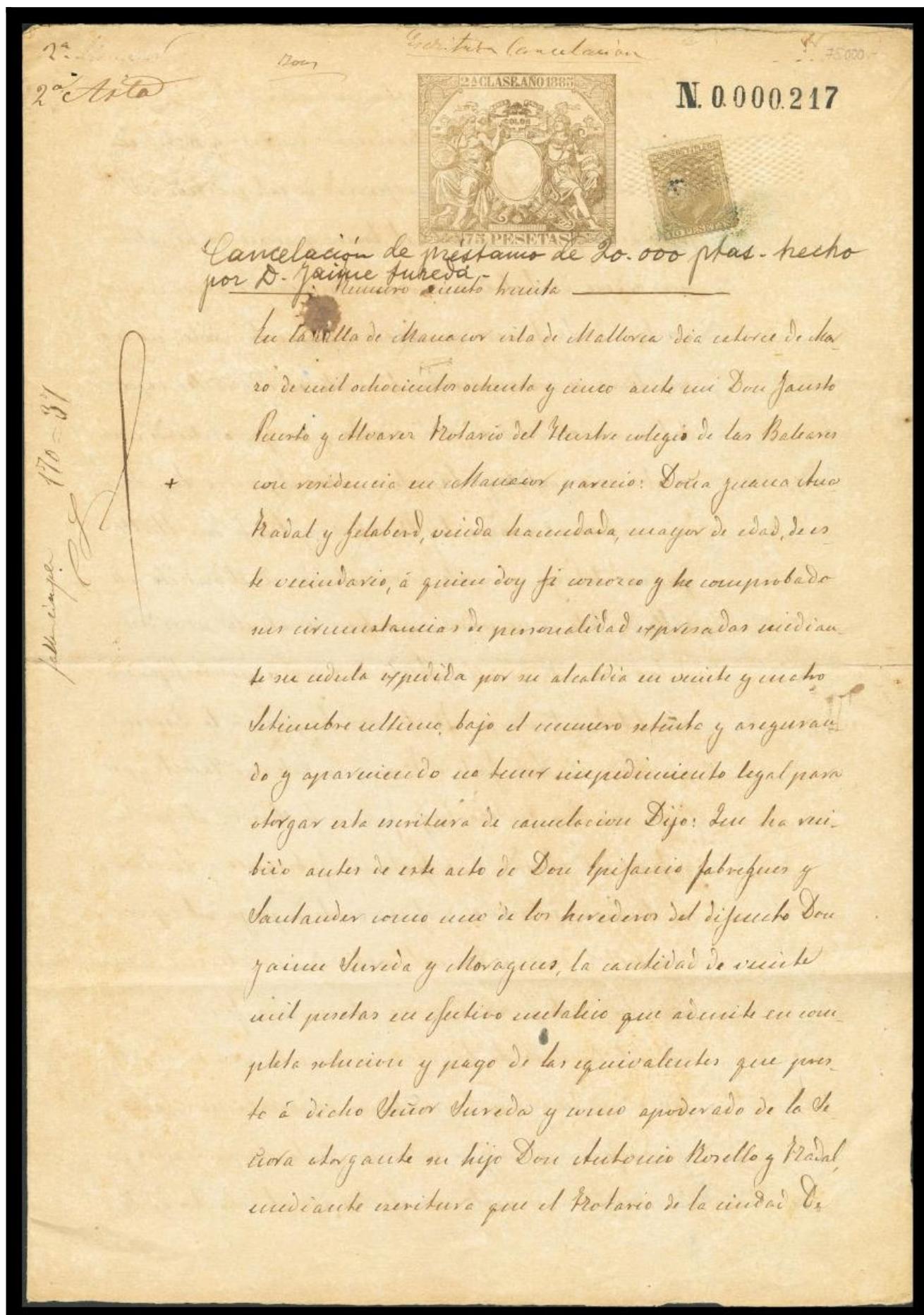


# Lote: 1436

## Online Stamp Auction Spain and Colonies #129

SOBRE 1885. 10 pts sepia oliva sobre documento de PAPEL SELLADO, POLIZA de 75 pts castaño oliva de una cancelación de escritura en MANACOR. BONITO Y RARO USO FISCAL DEL VALOR CLAVE DE LA SERIE.



Palma Don Gaspar Saucedo autorizo el hechizo Di-  
ciembre del año mil ochocientos noventa y siete, en  
esta en el registro de la propiedad de este partido al  
folios diez y siete vuelve, del loco queja de hipotecas  
por orden de fecha, inscripción hipotecaria en una  
no tiene de la finca uniendo uniendo vende, en cuya  
escritura se mencionan los extremos de dicho capí-  
tulo a razón del seis por ciento y su garantía de uno  
y otro, se constituye hipoteca sobre el predio Son Llano  
de con sus agregados las Hosteras y Borch don Melchor  
que constituye una sola finca situada en el distrito de la  
villa de Cartagena cuya extensión se bien se calcula ser de doce  
hectáreas ochenta y cinco hectáreas, no se puede fijar con  
exactitud y tienda por Norte con los predios la Devera  
por Sur con Son Jardina, por Este con La Calle y por  
Oeste con Son Jardina Veg. Jueza la Señora otorgante  
a favor del referido Don Epifanio Gabregues y Santander  
la cesión voluntaria y ejigar carta de pago del esperado  
capitol de veinte mil pesos que se levantan deven-  
gados hasta la fecha a razón del diezmo fecho y con-  
cela totalmente la hipoteca uniendo sobre lo escrita  
finca en fuerza de la escritura de presentación citada  
que deja seu cinquenta valor al efecto, conviniendo que  
la cancelación surta sus efectos en el registro de la

propiedad que corresponde.

Yo el Notario les he enterado que en virtud de la consta  
ción del recibo antes de este acto del pagado capital y  
del importe de mis honorarios, la deuda fechada queda libra  
de toda responsabilidad en razón de todo ello acuerdando  
su entrega. si justifican no ser cierta en todo ó en parte;  
de que la cancelación otorgada solo desde su constitución  
en el registro de la propiedad de este partido perjudica  
y podrá oponerse a tenerlo, para cuyo efecto en dicho  
requisito y ante acuerdo no pudiera ser registrado no  
será admitida en ningún juzgado Tribunal en su  
oficina ni podrá permitirse que de ella quede en  
el trámite en autos ó expedientes y que dicho trámite  
deberá ser presentado en la oficina liquidado  
o del importe sobre derechos reales y transmisiones  
de bienes de este partido para el pago del devenido en  
los diez y seis inmediatos bajo las penas de la Ley.—  
Así lo otorga siendo testigos el doctor Luis y Bla-  
sco y Juan Madrid y Murillo de esta vecindad; fir-  
man dichos testigos verificandolo también el ju-  
nior de estos por la Señora otorgante que sea os-  
truido no saber después de haber leído a todos in-  
tegramente esta escritura y advertídos en derecho  
de hacerlo por si de todo lo cual doy fe = doctor Luis

peña Madal - Vigo - Puerto Puerto  
 La primera copia de la escritura numero ciento treinta de mi  
 protocolo corriente y la expido por el Don Francisco Fabrigas  
 y Santander en este sello del año seguido con el numero 0000  
 217 la manzana el mismo dia de su otorgamiento. Vela numero  
 d" Manzana, "d" 11



Terminado este documento se devolverá al  
 autorizado porque el acto que comparece d' no  
 está sujetos al impuesto. Manzana 27. Mayo

de 1883



Franco

Por el movimiento ciento por ciento y cincuenta por  
 ciento de la copia.  
 Basta la notificación en virtud del documento  
 que procede al folio 122 del año 18 de esta  
 fecha en el 60% Dislijendo inscripción de base  
 trae en 6<sup>a</sup> Manzana parqueo de Abil  
 de mil ochocientos, ochenta y uno.



Franco

Es de Franco, tres pesos setenta y unico centavo 16-  
 9 y 11 céntimos